



COMPAÑÍAS CIC S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 5

CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citase a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de abril de 2013, a las 11:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicada en Esquina Blanca N°960 comuna de Maipú, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Dejar sin efecto el aumento de capital estatutario acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de octubre de 2008.
- 2.- Disminuir el capital social de \$46.902.914.071 dividido en 1.181.420.348 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$24.623.870.877 manteniendo el mismo número de acciones, mediante la capitalización de pérdidas por \$22.279.043.194 reflejadas en la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas”.
- 3.- Reformar los estatutos sociales con el objeto de adecuarlos a los acuerdos que adopte la Junta; y
- 4.- La adopción de los demás acuerdos que fueren necesarios o conducentes para la materialización de las decisiones que se adopten en la Junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares que figuren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de ésta. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que se inicie.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. La anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación – lo que no significa que todos los accionistas manifiesten su conformidad o aprobación respecto de las materias sometidas a su votación-, pudiendo uno o más accionistas –mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación o bien abstenerse de votar.

EL PRESIDENTE